



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE LA SEÑORA DOÑA MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON RUY AGUILAR MARZO Y OTROS.-----

CUANTIA: \$ 68'568.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Doctor don RAFAEL ANTONIO VELASCO TERAN, quien declara ser ecuatoriano, médico, y doña MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a los quehaceres domésticos, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, el señor Ingeniero don RENATO AGUILAR MARZO, quien declara ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; por otra parte el señor Ingeniero don RUY AGUILAR MARZO, quien declara ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero don RENATO AGUILAR MARZO, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA, calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta, para que sea

01

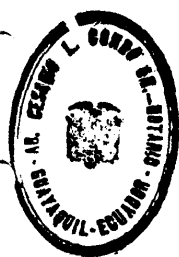
1 agregado a la presente; mayores de edad, capaces para
2 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
3 esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,
4 procediendo con amplia y entera libertad y bien
5 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
6 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la
8 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
9 Sirvase autorizar e insertar en el protocolo de
10 escritura públicas a su cargo una por la que conste
11 una cesión de participaciones sociales, el
12 consentimiento expreso para la realización de
13 varias cesiones y demás declaraciones que se otorga
14 ante usted al tenor de las siguientes cláusulas:
15 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al
16 otorgamiento de la presente escritura pública las
17 siguientes partes: UNO.UNO.- La señora MARIA LUISA
18 MARZO ARBOLEDA DE VELASCO, quien interviene por sus
19 propios derechos y por los que representa de la
20 Sociedad Conyugal que tiene formada con el doctor
21 Rafael Antonio Velasco Terán a quien en adelante
22 y para efectos de esta escritura, se podrá
23 denominar simplemente como LA CEDENTE.- UNO.DOS.- El
24 Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene
25 por sus propios derechos; Ingeniero RUY AGUILAR
26 MARZO, quien interviene por sus propios derechos;
27 y, la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR S.A.C., la
28 misma que interviene debidamente representada por su





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 Presidente, Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO; quien
2 acredita la calidad invocada con una copia
3 certificada de su nota de nombramiento aceptado e
4 inscrito que se incorpora a esta escritura pasando a
5 formar parte integral de la misma a quienes en
6 adelante y para efectos de esta escritura se los
7 podrá denominar simplemente LOS CESIONARIOS.-
8 UNO.TRES.- El señor doctor RAFAEL ANTONIO VELASCO
9 TERAN, quien interviene por sus propios derechos y
10 por los que representa de la sociedad conyugal que
11 tiene formada con la señora MARIA LUISA MARZO
12 ARBOLEDA DE VELASCO.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
13 DOS.UNO.- LA CEDENTE, es propietaria de sesenta y
14 ocho mil quinientas sesenta y ocho participaciones
15 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
16 mil sucres cada una ella las mismas que se
17 encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor
18 y que corresponden al capital social de la compañía
19 FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA.- DOS.DOS.- La
20 compañía FRENOSEGURO COMPAÑIA LTDA., fue constituida
21 bajo la denominación de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C.A.
22 mediante escritura pública autorizada por el Notario
23 Primero del cantón Guayaquil el veintiuno de Mayo de
24 mil novecientos cincuenta y cuatro e inscrita en el
25 Registro Mercantil del mismo cantón el tres de
26 junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con un
27 capital social de VEINTE MIL SUCRES. Cambió su
28 denominación de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C.A. por la

1 de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, y a su
2 vez aumentó el capital social a la suma de CINCUENTA
3 MIL SUCRES mediante escritura pública autorizada por
4 el Notario Segundo del cantón Guayaquil el
5 veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y
6 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
7 cantón el ocho de septiembre de mil novecientos
8 sesenta y cuatro. Posteriormente por escritura
9 pública autorizada por el Notario Segundo del cantón
10 Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el diez de octubre
11 de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el
12 registro mercantil el treinta de enero de mil
13 novecientos sesenta y siete, cambió la denominación
14 de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA a
15 FRENOSEGURO C.LTDA.- DOS.TRES.- Mediante escritura
16 pública autorizada por la Notaria Décima Tercera
17 del cantón Guayaquil el dieciséis de diciembre de
18 mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el siete de
20 julio de mil novecientos noventa y cinco, la
21 compañía FRENOSEGURO C.LTDA. se fusiona con la
22 compañía ECUATORIANA DE FRENOS C.LTDA., reforma su
23 estatuto y aumenta su capital social a la suma de UN
24 MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de
25 participaciones sociales iguales e indivisibles de
26 un mil sucres cada una.- DOS.CUATRO.- La Junta
27 General Extraordinaria de Socios, de la compañía
28 FRENOSEGURO C.LTDA. en sesión celebrada el día

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y
2 nueve, resolvió por unanimidad autorizar a la socia
3 de la compañía señora MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE
4 VELASCO, para que ceda y transfiera las sesenta y
5 ocho mil quinientas sesenta y ocho participaciones
6 sociales iguales e indivisibles que posee y que
7 corresponden al capital social de la compañía
8 FRENOSGURO COMPAÑIA LIMITADA a favor de los
9 señores: Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; Ingeniero
10 Renato Aguilar Marzo; y, a favor de la compañía
11 INMOBILIARIA ANAGUIMAR S.A.C. en partes iguales.
12 Copia certificada del acta respectiva se incorpora a
13 esta escritura pasando a formar parte integral de la
14 misma.- DOS.CINCO.- La CEDENTE, MARIA LUISA MARZO
15 ARBOLEDA DE VELASCO, es propietaria de ciento
16 noventa y siete acciones ordinarias y nominativas
17 del capital social de la compañía INMOBILIARIA
18 ANALIA S.A.; y, es su intención ceder tales acciones
19 de la siguiente manera: sesenta y siete acciones
20 ordinarias y nominativas a favor del Ingeniero
21 Renato Aguilar Marzo; sesenta y cinco acciones
22 ordinarias y nominativas a favor del Ingeniero Ruy
23 Aguilar Marzo; y, sesenta y cinco acciones
24 ordinarias y nominativas a favor de INMOBILIARIA
25 ANAGUIMAR S.A.C.-DOS.SEIS.- La CEDENTE, MARIA LUISA
26 MARZO ARBOLEDA DE VELASCO, es propietaria de UNA
27 acción ordinaria y nominativa del capital social de
28 la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR S.A.C.; y, es su

01

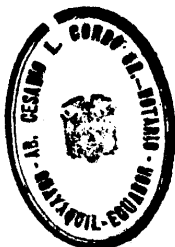
1 intención ceder tal acción a favor del Ingeniero
2 Renato Aguilar Marzo.- T E R C E R A: AUTORIZACION
3 EXPRESA DE CONYUGE PARA PROCEDER A LA CESION DE
4 PARTICIPACIONES Y DE ACCIONES.- Con los antecedentes
5 señalados, el doctor RAFAEL ANTONIO VELASCO TERAN,
6 de manera expresa autoriza a su cónyuge MARIA LUISA
7 MARZO ARBOLEDA DE VELASCO para que proceda a
8 realizar las cesiones de las participaciones y de
9 las acciones señaladas en los acápites DOS.CUATRO,
10 DOS.CINCO y DOS.SEIS de la cláusula de
11 antecedentes.- C U A R T A: CESION DE
12 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados
13 que constituyen parte esencial e integrante de este
14 acto, la señora MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE
15 VELASCO debidamente autorizada por la Junta General
16 de Socios de FRENOSGURO COMPAÑIA LIMITADA celebrada
17 el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y
18 nueve, la señora MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE
19 VELASCO cede y transfiere las sesenta y ocho mil
20 quinientas sesenta y ocho participaciones sociales
21 que actualmente posee y que corresponden al capital
22 social de la compañía FRENOSGURO COMPAÑIA LIMITADA
23 de la siguiente manera: CUATRO.UNO.- Cede y
24 transfiere a favor del Ingeniero Renato Aguilar
25 Marzo veintidós mil ochocientas cincuenta y seis
26 participaciones sociales iguales e indivisibles
27 correspondientes al capital social de FRENOSGURO
28 COMPAÑIA LIMITADA; CUATRO.DOS.- Cede y transfiere a





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



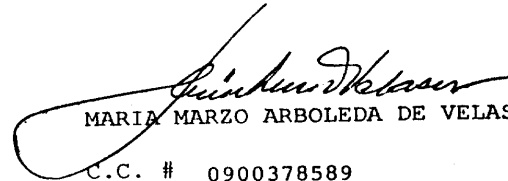
1 favor del Ingeniero Ruy Aguilar Marzo veintidós mil
2 ochocientas cincuenta y seis participaciones
3 sociales iguales e indivisibles correspondientes al
4 capital social de FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA; y,
5 CUATRO.TRES.- Cede y transfiere a favor de la
6 compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR S.A.C.veintidós mil
7 ochocientas cincuenta y seis participaciones
8 sociales iguales e indivisibles correspondientes al
9 capital social de FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA.-
10 Las indicadas participaciones sociales son iguales e
11 indivisibles de un mil sucres cada una y se
12 encuentran pagadas en un cien por ciento de su
13 valor; y tanto cedente como cesionarios son de
14 nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A: CESION DE
15 ACCIONES.- Las partes dejan constancia que por
16 cuerda separada y en virtud de la autorización
17 expresa dada por el cónyuge, la señora MARIA LUISA
18 MARZO ARBOLEDA DE VELASCO procederá a ceder las
19 acciones de su propiedad relativas al capital social
20 de las compañías INMOBILIARIA ANALIA S.A. e
21 INMOBILIARIA ANAGUIMAR S.A.C.- Agregue usted Señor
22 Notario las demás cláusula de estilo para la plena
23 validez de esta escritura pública.- (Firmado) Carlos
24 Pazmiño, ABOGADO CARLOS PAZMIÑO CAMPOS, Registro
25 Número siete mil seiscientos cincuenta y nueve-
26 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
27 Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores
28 otorgantes se ratificaron en el contenido de la

01

1 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
2 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
3 los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en
4 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
5 cual doy fe.-Entrelineado: CIVIL.-Vale.-07

6
7 
8 DR. RAFAEL VELASCO TERAN.-
9

10 C.C. # 0900349507

11
12 
13 MARIA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO.-

14 C.C. # 0900378589

15
16 
17 ING. RENATO AGUILAR MARZO, P.P.D.

18 Y COMO PRESIDENTE DE LA CIA. INMO-
19 BILIARIA ANAGUIMAR S.A.C.-

20 C.C. # 0904406899

21 R.U.C. # 0990807957001

22 
23 ING. RUY AGUILAR MARZO.-

24 C.C. # 0904406907

25
26  AB.CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FRENOSEGURO C. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE
1999.**

En Guayaquil a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las once horas, en el local social de la compañía FRENOSEGURO C. LTDA, ubicado a la altura del kilómetro cinco y medio de la avenida Juan Tanca Marengo y encontrándose reunidos todos los socios señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO; propietaria de 68.568 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; el Ing. RENATO AGUILAR MARZO, propietario de 310.478, participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; Ing RUY AGUILAR MARZO, propietario de 310.478 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; y, la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, propietaria de 310.476 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, quien actúa debidamente representada por su Presidente Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de 1.000'000.000,00 dividido en 1'000.000 de participaciones iguales e indivisibles de S/. 1.000 cada una que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Renato Aguilar Marzo, Gerente General de la compañía.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LA SEÑORA MARIA LUISA MARZO DE VELASCO TIENE INTENCIÓN DE HACER A FAVOR DEL INGENIERO RENATO AGUILAR MARZO; DEL INGENIERO RUY AGUILAR MARZO; Y, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL.

La Presidenta de la sesión, después de constatar se elaborara el enlistamiento de socios pidió al secretario diera lectura al orden del día, hecho lo cual declaró instalada la sesión. Respecto del único punto del orden del día el secretario testó que la señora María Luisa Marzo de Velasco, actualmente propietaria de 68.568 participaciones sociales que forman parte del capital social de la compañía FRENOSEGURO C. LTDA., ha expresado su intención de cederlas y transferirlas en su totalidad de la siguiente manera: A favor del ingeniero Renato Aguilar Marzo 22.856 participaciones sociales; A favor del ingeniero Ruy Aguilar Marzo 22.856 participaciones sociales; y, A favor de la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL 22.856 participaciones sociales. Las indicadas participaciones sociales son iguales, indivisible y de un

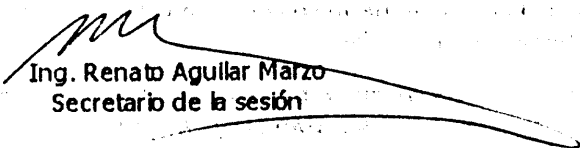


valor de un mil sucres cada una. Después de deliberar los socios de manera unánime resolvieron autorizar a la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO para que ceda y transfiera las 68.568, participaciones sociales que posee y que forman parte del capital social de la compañía FRENOSEGURO C. LTDA. en la forma que se ha dejado señalado.

Tratado que fue el único punto del orden del día, la Presidente luego de dejar constancia que el expediente de esta sesión constará de una copia certificada del acta, copia certificada del nombramiento de la compañía inmobiliaria Anagumar Sociedad Anónima Civil; y, el enlistamiento de socios correspondiente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala, la cual es aprobada de manera unánime, luego de todo lo cual la Presidente de la sesión declara concluida la misma cuando son las doce horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) María Luisa Marzo de Velasco, Presidenta de la sesión; f) Ing. Renato Aguilar Marzo, Secretario de la sesión; f) Ing. Ruy Aguilar Marzo; y, f) Ing. Renato Aguilar Marzo, Presidente de la compañía Inmobiliaria Anagumar Sociedad Anónima Civil.

Certificación: certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta de los libros sociales de la compañía FRENOSEGURO C. LTDA. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, Octubre 4 de 1999.

01


Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión

E S P A C I O
E N
B L A N C O

Guayaquil, Abril 15 de 1997

Señor Ingeniero
RENATO AGUILAR MARZO
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Ref.: Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.-**

De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle saber que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un nuevo período de **TRES AÑOS**. Con éste nombramiento tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el día 4 de Marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Abril de 1986. Su último aumento se otorgó ante la misma Notaría Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el día 6 de Junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el día 4 de Agosto de 1995.

Atentamente,

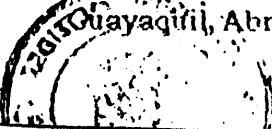

MARIA LUISA MARZO DE VELASCO
GERENTE

Señora doña
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO
Ciudad.-

Impuesto el contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.
Cordialmente,

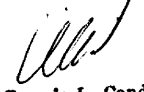

ING. RENATO AGUILAR MARZO

Guayaquil, Abril 15 de 1997



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Presidente**
Folio(s) **22-530**, Registro Mercantil No.
6.366, Expediente No. **10.467** Se otorga.
Se archiva. Los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, **22 de Abril de 1997**

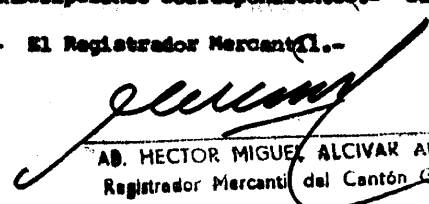
g6 ante mi; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos
noventa y nueve.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritu
ra, que hacen: MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA, DE VELASCO, debidamente autori
zada por su cónyuge RAFAEL ANTONIO VELASCO TERAN, de sus SESENTA Y OCHO -
MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (68.568) participaciones sociales de Un mil
sucres cada una, de la siguiente manera: a favor de RENATO AGUILAR MARZO,
veintidos mil ochocientos cincuenta y seis (22.856) participaciones; a fa
vor de RUY AGUILAR MARZO, veintidos mil ochocientos cincuenta y seis -
(22.856); y, a favor de INMOBILIARIA ANAGUIMAR S.A.C., veintidos mil o
chocientos cincuenta y seis (22.856) participaciones, dentro del capital
social de FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA, a foja 1.808 del Registro Mar
cantil de 1.954; a fojas 5.115 y 627 del Registro Mercantil de 1.964 y
1.967, en su orden; a foja 32.435 del Registro Mercantil de 1.978; y, a
fojas 12.491 y 35.495 del mismo Registro Mercantil, de 1.990 y 1.995,
respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Gua
yaquil, tres de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil